



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, primero (01) de julio de Sabanagrande,

Proceso	VERBAL – Declarativo de pertenencia
Actuación	Auto designa curador <i>Ad Litem</i>
Radicado	086344089001202100105
Demandante	Manuel Alcides Giovanetti Durán y Adalberto Ramón Giovanetti
Demandado	Julio Alberto Durán Cahuana y otros

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho el proceso referenciado, informando que el emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados, ordenado en auto del 23 de agosto de 2021 se surtió.

ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe de la referencia, se encuentra que efectivamente se ha cumplido el término de publicación correspondiente dentro del proceso declarativo de pertenencia seguido por los señores Manuel Alcides Giovanetti Durán y Adalberto Ramón Giovanetti.

Por lo que, conforme a los prescrito en los artículos 463, 464, 465 del Código General del Proceso y otras normas concordantes; se procederá a designar curador *ad litem* para que represente los intereses de los demandados determinados e indeterminados.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

La designación se realizará con atención a lo establecido en el artículo 48 y 49 de la norma antes mencionada. Por consiguiente, se ordenará la comunicación de la misma a través de medios electrónicos y se advertirá que el nombramiento es de forzosa aceptación.

Finalmente, se fijarán como gastos de curaduría la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a cargo del demandante, como parte interesada dentro del trámite.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

1. **DESIGNAR** como curador *ad litem* de los demandados JULIO ALBERTO DURAN CAHUANA, MARIA DURAN GEOVANETTI, DANIEL JOSE DURAN CAHUANA, EDGARDO ENRIQUE DURAN CAHUANA, MANUEL ALCIDES DURAN CAHUANA, JUDITH CECILIA DURAN DE RAGO, TEOFILA DURAN PACHECO, ALVARO RAFAEL DURAN CAHUANA, y TERESA DE JESUS DURAN PAREJO y de los demandados indeterminados a la Doctora **POLICARPA ESTHER CUENTAS LEMUS**, identificado con Cédula de Ciudadanía 22.635.222 y portador de la Tarjeta Profesional número 46603 del Consejo Superior de la Judicatura.
2. **COMUNÍQUESE** de la designación efectuada a la profesional del Derecho, al correo electrónico POLYC1104@HOTMAIL.COM
3. **PREVENGÁSELE** a la abogada designada que el nombramiento es de forzosa



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

aceptación, por lo que se le otorgan cinco (5) días para la aceptación del mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

- 4. FÍJENSE** como gastos de curaduría la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **549edc83bfd1391f9bb09530e899cc3bf560cf3b6b67bbf87a2623bcfe4b30ba**

Documento generado en 01/07/2022 04:52:47 PM

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>